



DECRETO ALCALDICIO N° 083
APRUEBA CONTRATOS SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA
REQUINOA, 13 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 08.01.2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa "Centros de Atención para Hijos e Hijas de Madres Temporeras". Para la ejecución del Convenio se transferirá al municipio la suma de \$ 10.500.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3271 de fecha 24.12.2014 que autoriza iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la contratación de servicio de movilización "Transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Centros de Atención para hijos de madres temporeras 2015". Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 009 de fecha 06.01.2015 que adjudica "Transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten Centros de Atención para Hijos e Hijas de Madres Temporeras 2015".

El Memo N° 037 de fecha 09.01.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 09.01.2015 y órdenes de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contratos de fecha 09.01.2015, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se indican, quienes prestarán servicio de transporte para hijos e hijas de mujeres temporeras, a los siguientes oferentes, por recorrido:

- Recorrido de El Esfuerzo, 28 de Febrero, Villa Venecia, Villa América, Los Perales, Villa Suecia, San Agustín, San Jorge 1 y 2 : Sra. **Betty Rudy Retamales Moya**, con domicilio comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 600.000 exento de impuesto. Orden de Compra N° 3656-3-SE15.
- Recorrido desde El Abra , El Carmen, Campo Lindo, Villa El Abra, El Porvenir: Sra. **Luisa Cristina Berrios Valenzuela**, con domicilio en calle comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 600.000 exento de impuesto. Orden de Compra N° 3656-4-SE15.
- Recorrido desde Villa María, El Rincón Villa Padre Hurtado: Sra. **María Magaly González González**, con domicilio en comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 600.000 exento de impuesto. Orden de Compra N° 3656-2-SE15.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos", Programa Centros de atención para hijos e hijas de madres temporeras, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/iIEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.

ANTONNIO SILVA VARGAS
ALCALDE